Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 0009 de 2021
(26 de enero de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No CM-SAPSB-01971-2020"

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, en la Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y de conformidad a lo determinado por el Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA, compilado mediante decreto único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015" y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander adelanta el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-SAPSB-01971-2020 cuyo objeto es la **APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PGS DEL PAP – PDA VIGENCIA 2020 DE NORTE DE SANTANDER.**

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en los artículos 29 y 30, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar selección mediante la modalidad de concurso de méritos abiertos para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliegos de condiciones a que hace relación el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 18 de enero del 2021 al 25 de enero de 2021.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II el 26 de enero de 2021

Que, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizadas las solicitudes presentadas (por medio de la plataforma de contratación SECOP II) de limitar la convocatoria a mipymes, se tiene que, cumpliendo con los requisitos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, el **Departamento Norte de Santander limitará el presente proceso de selección a MIPYME nacionales domiciliadas en el Departamento Norte de Santander**.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Concurso de Merito, se tendrá como presupuesto el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($355.885.839),** incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar; y amparados según los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos expedidos por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA – CONSORCIO FIA, así:

No CDR	MUNICIPIO	VALOR
9849	PA-FIA-SGP-APSB	$ 160.000.000
9850	Arboledas	$ 8.000.000

Resolución No. 0009 de 2021
(26 de enero de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No CM-SAPSB-01971-2020"

9851	Bochalema	$ 8.000.000
9852	Cácota	$ 8.000.000
9853	Cáchira	$ 8.000.000
9854	Chinácota	$ 8.000.000
9855	Durania	$ 8.000.000
9856	El Carmen	$ 8.000.000
9857	El Zulia	$ 8.000.000
9858	Hacarí	$ 8.000.000
9859	Herrán	$ 8.000.000
9860	Labateca	$ 8.000.000
9861	Pamplonita	$ 8.000.000
9862	Puerto Santander	$ 8.000.000
9863	Salazar	$ 3.885.839
9864	San Cayetano	$ 8.000.000
9865	Santiago	$ 8.000.000
9866	Silos	$ 8.000.000
9867	Tibú	$ 8.000.000
9868	Toledo	$ 8.000.000
9869	Villacaro	$ 8.000.000
9870	Villa del Rosario	$ 8.000.000
9871	La Esperanza	$ 8.000.000
9872	Los Patios	$ 8.000.000
9873	Lourdes	$ 8.000.000
9874	Pamplona	$ 8.000.000
TOTAL MUNICIPIOS		$ 195.885.839
TOTAL SGP MPIOS Y DPTO		**$ 355.885.839**

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto identificado con el No CM-SAPSB-01971-2020, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, de adquisiciones de bienes y servicios,

Resolución No. 0009 de 2021
(26 de enero de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No CM-SAPSB-01971-2020"

presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que los interesados en presentar oferta podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones, de igual manera los Estudios y Documentos Previos y definitivos que avalan las reglas del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-SAPSB-01971-2020 en la Secretaria De Agua Potable Y Saneamiento Básico Del Departamento Norte De Santander, Calle 8A No. 3-50 Edificio Santander, Oficina 102, Palacio Nacional, San José de Cúcuta, o descargarlos desde la página www.contratos.gov.co, SECOP II desde el 26 de enero del 2021.

Que, los proponentes deberán entregar su propuesta únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma, hasta el día 28 de enero de 2021 a las 8:00 AM, de conformidad con la hora legal para la República de Colombia www.horalegal.sic.gov.co de la Superintendencia de Industria y Comercio. En esta misma fecha y hora tendrá lugar el cierre del proceso.

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto No. CM-SAPSB-01971-2020, cuyo objeto es **APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PGS DEL PAP – PDA VIGENCIA 2020 DE NORTE DE SANTANDER.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Concurso de méritos abierto No. CM-SAPSB-01971-2020, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y Pliego de condiciones, entre otros	Enero 18, 2021		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	Enero 18, 2021	Enero 25, 2021	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y Correo-e secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co
Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Enero 26, 2021		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Publicación del acto de Apertura del concurso y Pliegos de Condiciones	Enero 26, 2021		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Enero 27 2021		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Cierre del proceso y presentación de propuestas	Enero 28, 2021 8:00 AM		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Periodo de verificación y evaluación las Propuestas	Enero 29 2021	Febrero 02 06, 2021	Comité Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación de las propuestas	Febrero 02, 2019		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co

Resolución No. 0009 de 2021
(26 de enero de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No CM-SAPSB-01971-2020"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Presentación de observaciones por parte de los oferentes al Informe de Evaluación	Febrero 02, 2021	Febrero 05, 2021	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Febrero 09, 2021		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y Correo-e secaguas.contratacion@nortedesantander.gov.co
Audiencia pública de Adjudicación en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones, y al último informe de evaluación	Febrero 09, 2021 10:00am		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y pagina web www.contratos.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la audiencia del proceso		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Entrega de las garantías	El contratista tendrá diez (10) días calendario para expedir las pólizas una vez perfeccionado el contrato.		Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaria De Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Concurso de méritos abierto No. CM-SAPSB-01971-2020, podrán ser consultados en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.contratos.gov.co. SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Concurso de méritos abierto No. CM-SAPSB-01971-2020, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Limitar el presente proceso de selección a **MIPYME nacionales domiciliadas en el Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el lugar de ejecución del contrato**, por lo cual, sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento Norte de Santander.

ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico